



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 18 DIC 2017

.- FACULTAD DE LENGUAS

3059

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prosecretaria de Extensión de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados al **Sr. Venturini Tomás**, DNI 34.290.257 a fin de brindar apoyo administrativo en la toma de examen CIP.

Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 0057441/2017,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legitimo abono los servicios prestados por el **Sr. Venturini Tomás** DNI 34.290.257 por tareas administrativas realizadas en toma de examen CIP en el período comprendido entre el 21 y el 28 de octubre, por un monto de \$ 3105,00 (Pesos tres mil ciento cinco con 00/100).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad:-

Art. 3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.

Dra. LILIANA TOTI
SECRETARIA DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba